



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4582/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
07/10/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO

Que se requiere que el funcionario LUIS ARTURO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, Profesional, 12 EUR, Contrata del Museo Histórico de Yerbas Buenas, concurra a SANTIAGO con la finalidad de trasladarse desde Linares hacia el aeropuerto de la Región Metropolitana con motivo de su comisión de servicios en el extranjero.

RESUELVO:

DESÍGNASE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) LUIS ARTURO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, RUN N° 15329897-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN



1728324325051359



1728331653864



METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de PUDAHUEL a contar del 14 de octubre de 2024 y hasta el 14 de octubre de 2024, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

7 OCT 2024

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje, Viático 1 día al 40% con cargo al presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos y los gastos de pasajes y traslados serán financiados con el presupuesto del Museo de Yervas Buenas de la Dirección Regional de Talca..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1728324325051359



1728331653864

